

LA POBLACION DE LA TERCERA EDAD DELINCUENTE
LA POBLACION DE LA TERCERA EDAD VICTIMA
EL CASO DE COSTA RICA

Dr. Elías Carranza
Vicedirector ILANUD
San José, C. R.

Al respecto el trabajo que sigue se realizó en colaboración con el personal de todas las áreas de la Comandancia. Para asegurarnos que la información contenida en los informes de policía general - emitidos en el caso de Costa Rica - un estado de desarrollo por grupos de edad, lo que hemos llamado sistema de análisis de una población. Vale la pena recordar que la información recogida se refiere solamente al sistema policíaco, dada por lo que la información que se genera de otros datos, tales como el sistema de salud y el sistema judicial.

Una observación sobre el uso del material estadístico durante la información estadística de Costa Rica, es que por lo común, cuando se realiza un estudio de análisis del fenómeno delictivo, se suele recurrir a los datos que se tienen más fácilmente por los niveles de la región.

Este trabajo muestra que nuestra experiencia en el pasado reciente de la zona de estudio en forma de estadísticas, algunas estadísticas más o menos evidentes a los que se refieren los datos estadísticos más recientes. Seguramente, una revisión a circunstancias podría surgir del tipo de información y de datos estadísticos sobre el tema.

II. Población delincuentes y víctimas de la tercera edad en Costa Rica (y América Latina en general) y los países desarrollados. Para hacerlo, más de una vez que se realizó el estudio.

I. *Abordaremos el tema de la tercera edad a partir de dos aspectos contrarios y complementarios:*

1. La población de la tercera edad delincuente.
2. La población de la tercera edad víctima.

El primer punto comprende también el tema de las penas impuestas a personas de la tercera edad, y el de la posibilidad de incrementar el uso de sanciones y medidas diversas a la pena de prisión.

Al preparar el trabajo quisimos hacerlo tomando comparativamente la información de todos los países de Centroamérica. Pero encontramos que la información accesible de los sistemas de justicia penal —salvo en el caso de Costa Rica— no venía discriminada por grupos etarios, lo que limitó nuestro objetivo al ámbito de este país. Vale adelantar también, que la información recogida se refiere solamente al sistema penitenciario, razón por la que la elaboración que hagamos de dichos datos, solamente se limita a ese ámbito.

No obstante, países del sur del continente corroboran bastante la información procedente de Costa Rica, razón por la cual, *mutatis mutandi*, es dable suponer que el análisis del fenómeno costarricense expresa tendencias que podrían muy posiblemente ser más generales en la región.

Cabe también advertir que nuestra pretensión en el presente trabajo no va más allá de señalar, en forma esquemática, algunos problemas más o menos evidentes a los que estamos lejos de brindar respuestas satisfactorias. Seguramente, tales respuestas u orientaciones podrán surgir del aporte interdisciplinario, y de mayor investigación sobre el tema.

II. *Podríamos comenzar encuadrando demográficamente nuestro tema, estableciendo una distinción entre Costa Rica (y América Latina en general) y los países desarrollados. Para hacerlo, nada es más claro que exhibir los datos:*

CUADRO I

POBLACION DE 60 AÑOS Y MAS EN DIVERSAS REGIONES
Y EN COSTA RICA EN 1985

	<i>Población de 60 años y más</i>
Total mundial	8,6%
Unión Soviética	13,2%
América del Norte	15,0%
Europa	17,0%
América Latina	6,5%
Costa Rica	5,8%

Fuente: Trejos Alfonso y Ortega Antonio, "El envejecimiento de la población costarricense", en Revista Médica Hospital Nacional de Niños, Costa Rica 20 (2):247-258, 1985. Extractado de los cuadros 2 y 3.

Los demógrafos consideran que una población es joven cuando tiene menos de un 7% de la tercera edad (sesenta años y más).

Al respecto, los datos del cuadro precedente exhiben claramente la situación de América Latina con su reducida población de la tercera edad y su, por contraste, alto número de jóvenes.

Dentro de América Latina, el caso de Costa Rica es aún más acentuado, ya que su porcentaje de población de la tercera edad es más reducido que el de la región en general. Ahora bien, haciendo una proyección de la información, veamos cómo dicho grupo aumentará su número en el futuro:

CUADRO II

COSTA RICA. POBLACION DE 60 AÑOS Y MAS
Proyección en el tiempo

<i>Año</i>	<i>% de la población de 60 y más años</i>
1985	5,8
2000	7,3
2025	14,00

III. *La población de la tercera edad delincuente.*

Existen pocos puntos en los que los criminólogos de las distintas tendencias tienen coincidencia entre sí. Uno de ellos es la afirmación de que, con el aumento de la edad, la criminalidad, —al menos la oficialmente registrada— decrece.

En efecto, si tomamos datos del Sistema de Justicia Penal (hemos explicado ya que nuestra información se limita en esto a la del sistema penitenciario de Costa Rica), podemos apreciar cómo, en general, a medida que avanzamos en la edad de los grupos, la población penal disminuye.

Esta tendencia general ha sido últimamente puesta en duda, entre otras razones en virtud de la llamada cifra negra de la criminalidad. En esta línea se ha llevado a cabo estudios sobre lo que se ha llamado "delinquentes de cabeza blanca", así, vgr. (Feinberg y Khosla, 1984) sobre la cifra de pequeños robos en supermercados, mostrando que hay una alta proporción de este tipo de delitos que son cometidos por personas de 60 años y más, que no son advertidos.

De cualquier modo, el tema es bastante reciente, existe insuficiente investigación empírica y no existen al respecto —que nosotros tengamos noticia— trabajos en América Latina, razón por la cual, a falta de mejor evidencia en contrario, sería posible suponer que los delitos de la cifra negra de los delinquentes de cabeza blanca, al igual que los delitos del resto de la cifra negra de la criminalidad, se distribuirán en forma pareja respecto de la distribución total. Es decir: así como hay una cifra negra de este grupo etario, existe también una cifra negra en los otros grupos etarios, por lo que podríamos pensar por el momento, y a falta de mejor evidencia, que la distribución que tenemos a mano expresa, con mayor o menor rigor estadístico, la tendencia correcta.

Veamos el Cuadro III, que preparamos elaborando datos del Censo de Población Penitenciaria de Costa Rica de julio de 1983, y datos de población del país de la Dirección General de Estadística y Censos. En él se aprecia cómo a medida que la edad de los grupos etarios de población aumenta, disminuyen las tasas de población penitenciaria al interior de cada grupo.

Vale observar que a partir del grupo etario de 25 a 31 años, van disminuyendo rápidamente las tasas de población presa, hasta que al llegar al grupo de 60 años y más las cifras quedan en relación 17:1 (las tasas fueron sacadas a partir de los totales de población de cada grupo).

Respecto de qué delitos cometen las personas de 60 y más años, preparamos otro cuadro (IV) donde se advierten, con el avance de la edad, algunos cambios en las tendencias.

Los cambios más evidentes se aprecian en el caso de los delitos contra la propiedad (sobre todo la disminución de ciertas figuras) y en los delitos contra la honestidad o sexuales, que aumentan progresivamente a partir del grupo de 25 a 31 años hasta alcanzar su pico más alto en el grupo de 50 años y más.

CUADRO III

COSTA RICA. GRUPOS ETARIOS:
 TOTALES EN EL PAIS, TOTALES EN PRISION,
 TASAS EN PRISION POR MIL HABITANTES

Total	17 años	De 18 a 24 años	De 25 a 31 años	De 32 a 38 años	De 39 a 45 años	De 46 a 52 años	De 53 a 59 años	60 y más
Total del grupo en el país	372.380	280.588	204.860	146.933	110.629	90.973	158.144	
Total del grupo en prisión	2.908	39	1.044	900	432	222	55	31
Tasa por mil habitantes de cada grupo	2.80	3.20	2.10	1.51	1.10	0.60	0.19	

Relación 17 a 1

E. Carranza, ILANUD, 1986. Elaborado en base a "Censo de Población Penal. 1º de julio de 1983. Ministerio de Justicia. Costa Rica.

CUADRO IV

TOTAL DE INTERNOS SEGUN GRUPOS DE EDAD Y CLASE DE DELITO

Clase de delito	Grupos de Edad								
	Total	17 años	De 18 a 24 años	De 25 a 31 años	De 32 a 38 años	De 39 a 45 años	De 46 a 52 años	De 53 a 59 años	60 y más
Total:	2,908	39	1,044	900	432	222	122	55	31
Contra la vida	338 11.62%	3 7.69%	92 8.81%	110 12.22%	69 15.97%	30 13.51%	16 13.11%	8 14.55%	3 9.68%
Sexuales	230 7.91%	—	71 6.80%	55 6.11%	37 8.56%	21 9.46%	23 18.85%	13 23.64%	9 29.03%
Contra la propiedad	1,646 56.60%	25 64.10%	694 66.48%	539 44.44%	192 44.44%	112 50.45%	44 36.07%	14 25.45%	12 38.70%
Contra la autoridad pública	45 1.55%	1 2.56%	20 1.92%	15 1.66%	4 0.93%	2 0.90%	1 0.82%	1 1.82%	1 3.23%
Contra la adm. de justicia	75 2.58%	1 2.56%	25 2.39%	22 2.44%	18 4.17%	3 1.35%	4 3.28%	1 1.82%	1 3.23%
Contra la salud	285 9.80%	—	77 7.38%	89 9.88%	64 14.81%	29 13.06%	11 9.02%	8 14.55%	3 9.68%

E. Carranza, ILANUD, 1986. Elaborado con información de la Dirección Nacional de Estadística y Censos y del "Centro de Población Penal, 1º de julio de 1983" del Ministerio de Justicia de Costa Rica.

Un dato importante: analizando la población penitenciaria de la tercera edad, se advierte que los individuos que están presos por delitos sexuales suelen ser delincuentes primarios; no así quienes están presos por otros delitos (lo más común contra la propiedad), que suelen ser reincidentes. Esto estaría indicando que se dan circunstancias específicas que hacen que el grupo de la tercera edad presente una tan alta frecuencia en estas figuras delictivas en particular. Se trataría de una mayor vulnerabilidad para incurrir en tales figuras, y posiblemente también posteriormente frente al proceso de criminalización del sistema penal. En todo caso el tema amerita mayor estudio. (Sobre el concepto de "vulnerabilidad": Zaffaroni, 1987).

Ahora bien, ¿qué tipo de medidas de prevención primaria (anterior al delito) o secundaria (luego de éste) cabría tomar para reducir la criminalidad y criminalización de la población de 60 años y más y los efectos negativos de ésta?

Las medidas de prevención primaria que podrían adoptarse, al igual que en el caso de la prevención primaria para los restantes grupos etarios, deben ser objeto de estudio interdisciplinario y primordialmente entran en los ámbitos de los ministerios de bienestar social, salud, educación, vivienda y también policía.

Respecto de las medidas de prevención secundaria, señalaremos en este trabajo sólo uno de los aspectos importantes: el de la necesidad de reducir al mínimo el uso de la pena de prisión.

Este es un tema sobre el que se ha escrito mucho. Para lo que a nosotros concierne, digamos que la cárcel no es la única sanción que puede imponerse a un individuo que ha cometido una conducta que la ley define como delito, y que muchas de las personas de 60 años y más que están en prisión están recibiendo una sanción que por excesiva es injusto y que contribuye a agravar la situación que dio origen al delito, con lo cual la sociedad no logra los resultados que se pretenden y en cambio gasta mucho dinero que podría destinarse a otros fines, tales como su atención social, médica y psicológica.

Los códigos penales y leyes penitenciarias de los países de Latinoamérica prevén, como norma general, disposiciones especiales para las personas ancianas o valetudinarias. Pero no se hace todo el uso que podría hacerse de tales normas, primordialmente porque existe, (a diferencia de algunos países de Europa) una ideología "penitenciarista", de meter en prisión a la mayor cantidad de gente posible.

En Costa Rica, las siguientes normas de procedimiento penal tienen relación con el tema:

Artículo 293: que establece que "las personas mayores de 60 años o valetudinarias, podrán cumplir la prisión preventiva en sus domicilios si el juez estimare que en caso de condena no se les impondrá una pena mayor de dos años de prisión".

Artículo 506: que establece que "si durante la ejecución de la pena privativa de libertad el condenado sufre alguna enfermedad que no pudiera ser atendida en la cárcel, el juez de ejecución de la pena dispondrá, previos los informes médicos necesarios, la integración del enfermo en un establecimiento adecuado, salvo que esto importe peligro de fuga".

Artículo 507: que se refiere a la posibilidad de ejecución diferida de la pena, estableciendo en su inciso segundo que ello podrá hacerse "si el condenado estuviere gravemente enfermo y la inmediata ejecución pusiere en peligro su vida".

Como vemos en el caso de los dos últimos artículos citados, la ley no se refiere especialmente a las personas mayores de sesenta años, sino solamente a "enfermos". Sin embargo, cabría estudiar la interpretación que la doctrina y la jurisprudencia del país han dado a estas normas, ya que eventualmente personas de la tercera edad podrían estar comprendidas en ellos. (Parecería bastante clara la posibilidad de inclusión de valetudinarios y seniles, pero eventualmente la interpretación podría ser aún más amplia).

Por lo que tenemos conocimiento, en el establecimiento de la Reforma se ubica a las personas de la tercera edad preferentemente en un módulo aparte, a fin de que se organicen con mayor comodidad, sin las molestias que la convivencia continuada con la población más joven podría eventualmente ocasionarles. Al respecto, tenemos también conocimiento de que las autoridades del centro prepararon, hace tres años, un proyecto para considerar la especial situación de este grupo etario.

IV. *La Población de la Tercera Edad víctima.*

La criminalidad crece en general en los llamados países en vías de desarrollo (también en algunos de los llamados países industrializados, aunque no en todos).

En líneas generales, tal crecimiento de la criminalidad (y de la criminalización) en nuestra región —que se manifiesta notablemente en el caso de ciertos delitos contra la propiedad cometidos por personas que integran el 40% de población que CEPAL y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD definen como "sector de pobreza crítica"— ha sido adjudicado al gran deterioro económico, consecuencia del "desarrollo" exógeno que reduce la riqueza de los llamados países en vías de desarrollo en lugar de aumentarla, con lo que hay menos riqueza para repartir, con el agravante de que las distancias entre los estratos sociales aumentan, aumentando también la tensión social y anomia y la frecuencia de resolución personal de problemas cotidianos de vida por vías no institucionalizadas o simplemente delictivas. (Al respecto, Zaffaroni 1982; Carranza 1983; PNUD 1986).

Vinculado a lo anterior, las formas tradicionales de control social como la familia, la escuela, la comunidad, la religión, ven reducida su eficacia para incidir sobre las conductas. La criminalidad tiende a aumentar, y las personas de mayor edad, como grupo particularmente vulnerable, aumentan sus probabilidades de victimización.

La criminología y la victimología, disciplina de reciente creación, están brindando una mayor atención a la identificación y estudio de grupos que, como es el caso de la población de 60 años y más, son especialmente vulnerables para ser victimizados y a quienes la experiencia o el trauma de la victimización puede afectarlos más severamente.

Tal vez más aún que en el caso de la población delincuente, debemos decir aquí que estamos muy lejos de tener un conocimiento riguroso de la extensión y dimensiones del fenómeno. Hay falta de información respecto de la victimización y criminalidad en general. Ya hicimos referencia a la cifra negra de la criminalidad, nombre que señala un gran número de delitos que se cometen pero que no se registran en las estadísticas oficiales.

Además, los sistemas tradicionales de registro de delitos recogen información sobre el delincuente y el delito, pero no sobre la víctima. Sólo hay unos casos excepcionales de países que lo están haciendo, y no son los de nuestra región. En definitiva, falta investigación e información.

Sin embargo, pueden señalarse una serie de factores personales y conductuales, muchos de ellos asociados con el avance de la edad, el estilo de vida y las condiciones ambientales, que operando solos o asociados, aumentan la vulnerabilidad al delito y magnifican su impacto.

La vulnerabilidad se refiere a las probabilidades de ser objetivo de un acto delictivo que puede implicar daño físico, psicológico, material o económico. Esto se presenta cuando el status de una víctima potencial (su edad, salud, raza, sexo, etc.) contribuyen a que el victimario las perciba como especialmente vulnerables (Naciones Unidas, 1984). Patrones personales de conducta (como aislamiento, depresión) pueden también facilitar la victimización delictiva. También el grado o posibilidad de acceso del delincuente a la víctima, especialmente cuando ésta tienen un estilo de vida regulado o predecible.

Sumado a lo anterior, las personas de edad suelen tener menos resistencia a los ataques físicos, ofreciendo, por tanto, mayor posibilidad de fuga al victimario, y, por temor a represalias, suelen no denunciar o no desear comparecer como víctimas.

Algunas condiciones sociales tales como desempleo, pobreza urbana, o privación, en que pueden encontrarse las personas de edad, contribuyen a su victimización delictiva. Las personas de edad suelen encontrarse atrapadas entre situaciones sobre las que tienen poco o ningún control, y que las hacen más vulnerables al delito.

Hay ciertas formas de criminalidad de las que las personas de edad suelen ser víctimas con mayor frecuencia: delitos de rapiña en la calle,

algunas formas de delitos contra el patrimonio (estafas), abusos institucionales (en hospitales psiquiátricos, en prisión), violencia familiar. Suelen ser más bien rapiñados que atacados violentamente.

No obstante, ello no quiere decir que estén exentos de ser víctimas de delitos violentos. Se piensa que la mayor parte de los delitos violentos cometidos contra las personas de edad ocurren al interior de los domicilios.

V. El temor al delito:

La criminología ha estudiado este tema en los últimos tiempos.

Los datos de que se dispone exhiben que el grupo de los ancianos es uno de aquellos a los que el impacto del delito —física, psicológica o económicamente— afecta en mayor medida. Uno de los efectos psicológicos más graves es el del temor y ansiedad que genera en las víctimas y también en quienes no han sido víctimas pero que tienen conocimiento de los hechos delictivos.

La victimización y el temor a la victimización afecta dramáticamente la calidad de vida de millones de personas maduras en el mundo. Las personas de 60 y más años de muchas comunidades viven encerradas en un mundo de aislamiento, aprehensión y desconfianza.

Una serie de estudios sobre el temor han mostrado que el nivel de éste es más una función de la realidad subjetivamente percibida que la realidad objetiva. En general muchas personas superestiman sus posibilidades de victimización y en el caso de las personas ancianas, en razón de las circunstancias que antes hemos señalado que los hacen más vulnerables, suelen superestimar aún más sus posibilidades de riesgo. De manera tal que tenemos dos problemas: el de la victimización real de que el grupo es objeto, y el serio problema psicológico que dicha victimización crea.

Por lo que hemos visto, la victimización delictiva de las personas de edad requiere de especial atención de parte del sistema de justicia penal y de la sociedad en general. Se trata de disminuir la frecuencia de la victimización, así como su impacto sobre las víctimas.

Las medidas son de diversa índole e incluyen lo que se ha denominado "dificultad de objetivo" (espacio defendible, medidas de seguridad); programas instructivos/educativos (de seguridad, de defensa personal); asistencia policial, y sobre todo programas de bienestar social (económicos, médicos, de vivienda, de ayuda legal). Estos últimos son a largo plazo los más eficaces, y los que contribuyen a evitar la victimización elevando la calidad de la vida. Pero lamentablemente no es esa la orientación de los programas de los países en Latinoamérica según lo exhiben las cifras de las distribuciones presupuestarias. Antes al contrario, frente a la crisis fiscal, los gobiernos llevan a cabo redistribuciones presupuestarias